

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 140

Viernes, 23 de Julio de 2010

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Jefatura Provincial de Tráfico	3, 9
Ministerio de Trabajo e Inmigración	20
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2
ADMINISTRACIÓN LOCAL	21
Ayuntamiento de Ávila	21, 22
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.....	22
Ayuntamiento de Arévalo	32
Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel.....	22
Ayuntamiento de El Mirón	32
Mancomunidad Cañada Real	34
Mancomunidad de Municipios Ribera del Adaja	33
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	34
Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita	34
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila	36
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Piedrahíta	35
Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Ávila	34, 35

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO**

Número 2.677/10

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña YOUSSEF AZARKAN, cuyo último domicilio conocido fue en C. CARDENAL PLA Y DENIEL, 8, 3º IZQ., de AVILA, de la propuesta de resolución del expediente sancionador Nº AV-95/10 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,52 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada propuesta de resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 2.679/10

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña JASSINE TAOUATI, cuyo último domicilio conocido fue en C. YEGUERIZAS, 2, de HERRADON DE PINARES (CAÑADA (LA)) (AVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente Nº AV-256 / 10, por importe de 300,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 90.2.h) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (BOE del 18 de noviembre), y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 95 de la citada Ley y de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril) con multas de hasta 6.000 euros, conforme lo establecido en el art. 91.1.c) de la Ley 39/2003.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Fomento, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que recibirá para que proceda a su ingreso en el plazo que se le indicará, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



Número 2.642/10

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 717J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

AVILA, 09-07-2010

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

20100709NB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050450209627	SANTABARBARA RUPEREZ, A.	50733024	ALICANTE	21.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059700120555	ANTON BORDONADO, VICENTE	21969835	ELCHE	19.05.2010	900,00		RDL 339/90	072.3		
050600082135	AMAT CASCALES, PEDRO JOSE	79102947J	SAX	10.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
059450193329	CHAMLALI, MOURAD	X8629564X	ALMERIA	12.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450180686	REINA DUARTE, ANGEL JOSE	26202232	ENVIA LA	27.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
050044827597	MESON JARA, LORENZA	01893683	ARENAS DE SAN PEDRO	22.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050044827585	MUÑOZ RODRIGUEZ, IVAN	49007265	ARENAS DE SAN PEDRO	22.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050044826313	SANCHEZ MARTINEZ, JULIO CES	X5303027D	AVILA	02.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050044858673	AMIHAESI , MARGARETA	X5576457S	AVILA	19.04.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		
059450197300	EL BOUSSIKHANI , SAID	X6429775X	AVILA	05.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700177077	ERRAKI , MOHHAMED	X9674090Z	AVILA	10.04.2010	450,00		RD 772/97	001.2	4	
050450197248	DE LA VEGA BERMEJO, CARLOS	05214600	AVILA	11.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050450208519	DEL NOGAL HERNANZ, MIGUEL A.	06501961	AVILA	11.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050044797155	JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO	06520864	AVILA	13.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
050450209123	BURGUILLO TRIGOS, MIGUEL A.	06526088	AVILA	14.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050044834504	GARCIA BERROJALVIZ, MANUEL	06533841	AVILA	19.04.2010			RD 1428/03	018.2		(1)
050450189940	HERNANDEZ GONZALEZ, JUAN C.	06553144	AVILA	20.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
050044856688	MARTIN RUBIO, BENIGNO	06557296	AVILA	21.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050044856690	SAN JUAN BENITO, JULIO	50721782	AVILA	22.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044859010	SAN JUAN BENITO, JULIO	50721782	AVILA	22.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044855775	DIAZ LEON, AGUSTIN	70819050	AVILA	08.03.2010	150,00		RD 2822/98	012.		
050044834103	ACIMUT PROGRAMAS ORIENTACI	B05184932	CANDELEDA	27.04.2010			RD 1428/03	1171		(1)
050450208362	SANEAMIENTOS Y CALEFACCION	B05142484	EL BARCO DE AVILA	10.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050700167151	GARCIA SERRANO, JOSE LUIS	13119839	LA ADRADA	18.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044615727	ACEITUNAS Y CONSERVAS CARL	B05127311	LA COLILLA	29.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
050700184290	ACEITUNAS Y CONSERVAS CARL	B05127311	LA COLILLA	01.05.2010	150,00		RD 2822/98	012.		
050700184306	ACEITUNAS Y CONSERVAS CARL	B05127311	LA COLILLA	01.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044763686	MONTENEGRO GUTIERREZ, JOSE	50160029	MUÑOTELLO	21.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450208520	MUÑOZ ZURDO, GUSTAVO	06579956	NAVA DE AREVALO	11.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600085677	GONZALEZ MONTERO, JAVIER	51323225	NAVAHONDILLA	19.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450205774	LAZARO SANZ, GABRIEL	06559265	NAVALUENGA	20.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
059450200231	BLAZQUEZ JIMENEZ, JULIA	08946650	PADIERNOS	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450200670	BLAZQUEZ JIMENEZ, JULIA	08946650	PADIERNOS	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700176589	BERMUDEZ VELEZ, CARLOS ANDR	X5296842B	SAN PEDRO DEL ARROYO	08.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044811425	MONTES MARTINEZ, PEDRO	00256287	SOTILLO DE LA ADRADA	28.04.2010	60,00		RD 1428/03	127.2		
050044811176	ALFONSO GARCIA, MIGUEL ANGE	06557308	SOTILLO DE LA ADRADA	02.04.2010	150,00		RD 1428/03	006.		
059600057495	SANZ ALONSO, MA CARMEN	06579141	SOTILLO DE LA ADRADA	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044856706	SOLANA CABAÑERO, JUAN IGNAC	50530291	SOTILLO DE LA ADRADA	26.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050044855490	SOLANA CABAÑERO, JUAN IGNAC	50530291	SOTILLO DE LA ADRADA	26.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044589819	MONTES QUIROS, JESUS	70033230	SOTILLO DE LA ADRADA	20.04.2010	60,00		RD 1428/03	127.2		
050044587719	MONTES QUIROS, JESUS	70033230	SOTILLO DE LA ADRADA	20.04.2010	60,00		RD 1428/03	127.2		(1)
050450209068	DECONPIISA S L	B24338667	GALLEGOS DE SAN VI	16.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450208222	DECONPIISA S L	B24338667	GALLEGOS DE SAN VI	08.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600071770	FRANCO SEGURAÑES, CARLOS	33954118	VIC	16.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050450207047	MONTAÑO MURILLO, ANTONIO	08811347	BADAJOS	28.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
059600049474	MORENO BELTRAN, FCO JAVIER	32677638	FERROL	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450196781	DUFFY GESTORES COMERCIALES	B15612864	OLEIROS	19.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044830419	GARCIA DE LA LLAVE, GUSTAVO	44401330	NAVALMORAL DE MATA	13.03.2010	90,00		RD 1428/03	090.1		
059600041839	SERES , VIOREL	X5561535C	ADAMUZ	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
059600036080	INDEAL INNOVACION DE VENTA	B13414735	TOMELLOSO	07.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600091768	VALENCIA SANCHEZ, NELSY	X3838266A	S NICOLAS TOLENTINO	09.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450200429	FERNANDEZ MAYRATA, RAMON	05281198	ILLANA	07.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059450193251	MORA SALAMANCA, YUDBALDO A.	X4818096X	LORANCA DE TAJUÑA	26.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600047871	GARCIA SANCHEZ, MIRIAM	71433601	LEON	24.01.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050700185451	PIMENTEL , SHIRLEY TATIANA	X7196520G	LUGO	05.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
059600062922	FERRO GARCIA, JOSE MANUEL	33860925	LUGO	18.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600087492	LOPEZ SAN JOSE, MAXIMINO	12188879	ALCALA DE HENARES	29.04.2010			RD 1428/03	050.		(1)
059600038397	MBD CONSULTORES SL	B79086286	ALCOBENDAS	24.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600091422	MARTINS CARVALHO, JORGE	X8161121P	ALCOBENDAS	11.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
059600032747	VASMODELISMO SL	B84134337	ALCORCON	24.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450209834	GARCIA JARA, JACINTO	11762850	ALCORCON	24.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600092505	EMPRESA CONSTRUCTORA RODRI	A28558344	ARANJUEZ	13.05.2010			RD 1428/03	048.1		(1)
050700186340	IPLO SERVICIOS SLU	B85641546	BOADILLA DEL MONTE	07.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
050600083930	VASILACHE , OVIDIU MARIUS	X2371909B	COSLADA	15.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050700181433	MSYS DOS MIL CUATRO SLL	B83902866	FUENLABRADA	22.04.2010	150,00		RD 2822/98	009.5		
050600075738	PADRINO ESCUDERO, ALFONSO	05264022	FUENLABRADA	24.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
059450189053	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JESUS	06550145	FUENLABRADA	07.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450208891	HERNANDEZ CABADAS, DAVID	49005422	FUENLABRADA	16.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050600088769	GARCIA ARENAS, DANIEL	4907875	FUENLABRADA	01.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059600024301	LLORENTE GUTIERREZ, JUAN R.	50036703	FUENLABRADA	19.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
050043729105	OUFKIR , YOUSSEF	X2133045W	GALAPAGAR	17.04.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
050044636603	OUFKIR , YOUSSEF	X2133045W	GALAPAGAR	30.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
059600025214	INLEMAR COMPAÑIA DE GRANIT	A82701764	LAS ROZAS DE MADRID	14.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700181299	LOPEZ LICERAS, MARIA MERCED	00433514	LAS ROZAS DE MADRID	22.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450209512	ARANGO FALO, RAFAEL	25450699	LAS ROZAS DE MADRID	21.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050600027173	DANIEL , MAURO	NO CONSTA	LAS MATIAS	27.10.2009	140,00		RD 1428/03	048.		
050700183533	ELICH MARTIN, MARIA CRISTIN	53416658	LEGANES	29.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450207850	MALL INVERSIONES SA	A78942083	MADRID	04.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050700187654	DISTRIBUCIONES Y DESARROLL	B80138704	MADRID	12.05.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
050450207722	DELFIN COSTUMERO SL	B80799448	MADRID	03.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059450192817	NATIVE AMERICAN SL	B83152710	MADRID	24.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
059403052233	TERLEX UNIVERSAL SL	B83473942	MADRID	11.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
059600038452	REFORMAS DA ZHONG XIAO SL	B84076512	MADRID	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
059450193226	QUE ME PONGO MODA SL	B84428747	MADRID	24.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
059600041840	FITMIX GESTION DEPORTIVA S	B85495315	MADRID	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
050403067204	DOS AJOS CORREA, URBINO	NO CONSTA	MADRID	23.12.2009	140,00		RD 1428/03	048.		
050044825217	MURALLES CATALAN, JOSE E.	NO CONSTA	MADRID	12.05.2010	150,00		RD 772/97	001.2		(1)
050044850558	BOJSTAD , ANNELI	X0779226D	MADRID	24.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
059044382110	STOICA MIREA, STAN	X2927028W	MADRID	20.05.2010	120,00		RDL 339/90	072.3		
059044382261	STOICA MIREA, STAN	X2927028W	MADRID	20.05.2010	120,00		RDL 339/90	072.3		
050600088848	WANSHUN , YANG	X3805517Y	MADRID	01.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059044755818	WASIUTA , MIGUEL ANGEL	X4253737W	MADRID	02.06.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
050450206560	SARLA, VICTORIA ARGENTINA	X6191089H	MADRID	23.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050450207825	ZAPATA , ELVIO MANUEL	X6520448V	MADRID	05.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450205695	ZAPATA , ELVIO MANUEL	X6520448V	MADRID	19.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450206079	ZAPATA , ELVIO MANUEL	X6520448V	MADRID	22.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450210113	FILIPACHE , ARTEMIZA	X7875849M	MADRID	26.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059600038476	GASTILLA ALCOLADO, AMELIA J	00664133	MADRID	19.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050600088368	DORAL BONILLO, ALEJANDRA	02288206	MADRID	03.05.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050600087236	RAMOS CARRION, JUAN MARCELO	02553340	MADRID	24.04.2010			RD 1428/03	050.		(1)
050450208933	HERNANDEZ RAMIRO, MA DOLORE	05215318	MADRID	15.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050044755380	PEREZ COLMENAR, JESUS	05255599	MADRID	01.04.2010			RD 1428/03	154.		(1)
059450200024	PEREZ GALLEGO, ANTONIO	05355866	MADRID	19.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600090557	MORAL ROSALES, RAFAEL	05380945	MADRID	07.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600091914	CALVO VICENTE, M TERESA	07868145	MADRID	02.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600091902	DIAZ SIERRA, PEDRO	07985196	MADRID	02.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050044584100	GABARRI PISA, ENRIQUE	12408510	MADRID	07.05.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050450209731	DE LUIS FERRERAS, ROMAN	12651758	MADRID	21.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059600057823	JANINI GONZALEZ, SARA	25409250	MADRID	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450206468	ESPINOSA DE LOS MONTEROS BU	30030855	MADRID	23.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050600085501	CARBALLO CORTINA, ROBERTO	32315308	MADRID	20.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600082998	DIAZ AFONSO, ESTEBAN	42000402	MADRID	15.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450209767	MARTINEZ PEREZ ESPINOSA, J.	48916707	MADRID	22.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050044765660	RUAN LI, ZHONGXIAN	50549836	MADRID	22.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
059600032840	SIERRA ROCAFORT, PABLO	50720361	MADRID	05.05.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
050600082550	GONZALEZ GERPE, DAVID	50727915	MADRID	13.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
059044500749	CLEMENTE INSA, ROBERTO	50777578	MADRID	02.06.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
050044858521	GOMEZ PONCELA, MARIA EVA	50827212	MADRID	27.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
059450196094	RIESCO ALMARZA, EDUARDO	50838993	MADRID	26.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450206225	MARTINEZ HERNANDEZ, JOSE LU	51922725	MADRID	24.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450205403	MARTINEZ HERNANDEZ, JOSE LU	51922725	MADRID	17.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600088800	GARCIA HERRERA, CARLOS	51996502	MADRID	01.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600028992	CASTAÑO JIMENEZ, SERGIO M.	52878763	MADRID	10.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
059600032607	GARCIA PEREZ, ABEL	45438115	RADAZUL	26.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600073031	GONZALEZ MARTINO, JOSE CARL	11408190	MAJADAHONDA	17.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450206043	RUIZ SANZ, VANESSA	52473414	MAJADAHONDA	22.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050700184793	BALLESTEROS BLANCOS, JUAN	07507411	MANZANARES EL REAL	03.05.2010			RD 1428/03	154.		(1)
050044851988	TELEFURGO SA	A84591759	MORALZARZAL	14.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050450208775	AGZANNAY , ABDELHAKIM	X4111350P	MOSTOLES	13.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050700187290	GARCIA HILARIO, ANTONIO	06166445	NAVALAGAMELLA	11.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
050700187320	GARCIA HILARIO, ANTONIO	06166445	NAVALAGAMELLA	11.05.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050700179104	ROY , SERGIY	X4261922E	PEDREZUELA	16.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050700179098	ROY , SERGIY	X4261922E	PEDREZUELA	16.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044832260	TOLEDO NIETO, EZEQUIEL	50975477	RIVAS VACIAMADRID	08.04.2010	90,00		RD 1428/03	090.1		
050600081544	CAPILLA LERIN, M LOURDES	52181152	LAS MATAS	07.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050600089890	GONZALEZ MARTIN, RAQUEL	06552891	SAN AGUSTIN GUADALIX	01.05.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
050600069120	QUEIROS PEREIRA, CELIO DE	X6608259Z	SAN SEBASTIAN REYES	10.03.2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	
050700183922	FREJO SELLES, JOAQUIN	19833364	SEVILLA LA NUEVA	30.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450191096	LOPEZ PEREZ, ENRIQUE	50459563	SOTO DEL REAL	24.05.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
050450207199	RODRIGUEZ CHANA, ARSENIO	10187134	TORREJON DE ARDOZ	29.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
050044807896	JARILLO PEREZ, SUSANA	51680330	TORREJON DE ARDOZ	31.03.2010			RD 1428/03	094.2	(1)	
059600041189	FORESTAL Y MADERERA SA	A28352474	TRES CANTOS	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
059450199381	GABINETE DEPORTE Y GESTION	B83062794	TRES CANTOS	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
050044834050	VILLALVA MONTERO, ALFONSO	34579354	SOTO DE VIÑUELAS	17.04.2010			RD 1428/03	154.	(1)	
050450207308	VIACABLE SL	B82229600	VALDEMORO	30.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
059450196446	INMOBILIARIA CURIESES SL	B83012351	VALDEMORO	07.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044768945	ANTON SANCHEZ, ALBERTO	47532054	VILLAVICIOSA DE ODON	27.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
050600072981	GENERAL DE VALORACIONES	A29254935	MARBELLA	17.03.2010			RD 1428/03	048.		
059450176290	CREW PROPERTIES S.L	B92042761	MARBELLA	19.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450208003	DE HOZ PARDO, ALFONSO	45306354	MELILLA	06.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
059600030544	JUNCEIRA FERREIRA, PEDRO P.	X6275393G	CALASPARRA	12.04.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
050450206407	ARAEZ SASTRE, ANGUSTIAS	23186966	LORCA	22.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
059600039560	PROMOCIONES ISLA HERBOSA S	B74168436	AVILES	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
050600092633	ESTRADA GARCIA, JOSE LUIS	10997444	OVIEDO	14.05.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
050600079562	MENENDEZ FERNANDEZ, RODRIGO	71674337	CORREDORIA (OVIEDO	07.04.2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	
059600033971	COMERCIAL JOMIS ORENSE SL	B32188724	OURENSE	24.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600071733	GOITIA FERNANDEZ, JACQUELIN	36114368	OURENSE	13.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450204824	MARTIN CASTRO, JOSE RAMON	02202710	EIVISSA	11.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)	



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050450203832	STANCIU , NELU	X4953047C	VIGO	03.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600087509	VILLAR CASTROMIL, GONZALO	36141293	VIGO	26.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600091458	ORIO AVILA, MANUEL	50270767	VIGO	06.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050044826003	PENCHEV PENEV, VELIK	X90593664D	SEGOVIA	25.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
050600071885	JEREZ NIETO, CRISTOBAL	26475760	TARRAGONA	16.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059044500816	TABOADA RESINO, CARLOS	0471652	HINOJOSA SAN VICENTE	11.05.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		
050600076822	GARCIA GOMEZ, CLEMENTE	04160392Z	TALavera DE LA REINA	29.03.2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	
050700188014	MUÑOZ FAMILIAR, DOMINGO	06565147	TOLEDO	15.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450210381	AZAHAR ALFOMBRAS SL	B96369418	VALENCIA	30.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050700185050	SORLI EDICIONES S L	B97082440	VALENCIA	04.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
059600042420	CITY SOLAR INVEST MANAGEME	B97615090	VALENCIA	19.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600071903	VILLACORTA CARRACEDO, F.	09307880	FLECHA, LA	16.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050450206390	AZULEJOS SALAMANCA SL	B47318671	MEDINA DEL CAMPO	26.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059600037277	BIRLOAGA , ALEXANDRU	Y0830417Q	VALLADOLID	19.05.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
050600089889	IZQUIERDO BELENGUER, LUIS A	09330510	VALLADOLID	01.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059450196550	ALVAREZ MINGORANCE, MARIA	44905079	VALLADOLID	19.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600084843	PEREZ NAVAZO, ALVARO	50722204	VALLADOLID	17.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450209871	GONZALEZ LOPEZ, ISABELINO	12322277	VILL-AVERDE DE MEDINA	22.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450207114	FERNANDEZ GARRIDO, JAIME	11964153	BENAVENTE	29.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050600074631	FERNANDES BORGES, ANTONIO A	NO CONSTA	MONFARRACINO	24.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.		

Número 2.743/10

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto



Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

ÁVILA, 09-07-2010

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART* =Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

20100709RB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050700179130	RIPOLL RODENAS, CARLOS G.	21451515	PLAYA SAN JUAN ALI	17.04.2010	150,00		RD 1428/03	1171		(a)
059403037852	GARCIA SEGARRA, RICARDO JOS	16534431	ALTEA	19.11.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450181145	CARRASCO SANTAMARIA, BERNAR	48304524	BENIDORM	14.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059044590040	ESCUELA DE OPOSICIONES EUR	B05173158	ADANERO	18.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044760296	GARCIA JARA, ADOLFO	04566038	ARENAS DE SAN PEDRO	29.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
050044758010	CONSTRUCCIONES Y PIEDRAS A	B05020227	ÁVILA	24.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059450188358	CONSTRUCCIONES Y PIEDRAS A	B05020227	ÁVILA	11.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450187949	CLIMA ABULENSE SL	B05136437	ÁVILA	11.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044855817	INTEGRACION Y CONSULTORIA	B05155189	ÁVILA	11.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044810688	TATU, MARIUS	NO CONSTA	ÁVILA	01.12.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050044782309	ZORNIEL MOISEANU, CRISTIAN	X2660033Z	ÁVILA	07.12.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050450195653	PIRES AFONSO, JULIO FILIPE	X4729023Q	ÁVILA	29.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050600034979	KHANFRI, HOUMMADA	X4812012K	ÁVILA	04.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050044795171	DERRAGUI, DJMEL	X4866833X	AVILA	21.12.2009	300,00		RD 772/97	002.3		(a)
050044795201	DERRAGUI, DJMEL	X4866833X	AVILA	21.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044825941	MARIUS BOBOCEA, STEFAN	X5315936S	AVILA	07.04.2010	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
059450181297	OCAMPO BERMUDEZ, HECTOR FAB	X5994588Y	AVILA	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450188760	MAALI, MOHAMMED	X6373998P	AVILA	11.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700131296	SANDOVAL, ALEJANDRO GABRIE	X6491689P	AVILA	09.12.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044595390	TAYACHE, EL HASSANE	X6974345D	AVILA	03.12.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
050044809900	CONSTANTIN, OLARIU	X7043776A	AVILA	28.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044639847	JAN ORTIZ, DIEGO OCTAVIANO	Y0786933W	AVILA	18.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050700113087	GONZALEZ SALINERO, JUAN RAM	06524318	AVILA	23.10.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050600079070	LOPEZ DEL NOGAL, JOSE LUIS	06549569	AVILA	06.04.2010	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
050044855600	MARTIN RUBIO, BENIGNO	06557296	AVILA	18.01.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
050044810378	MARTIN RUBIO, BENIGNO	06557296	AVILA	18.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700135710	VELAYOS SAEZ, MIGUEL ANGEL	06568788	AVILA	28.12.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044784136	LOPEZ ESCUDERO, RAUL	06574543	AVILA	26.02.2010	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
050700177302	GOMEZ DEL CERRO, ANTONIO	06583141	AVILA	10.04.2010	150,00		RD 1428/03	046.1		(a)
050450195999	DE LA PEÑA MARTIN, ANDRES J	07770951	AVILA	31.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050700174866	MARTIN DIEZ, VICTOR	07811280	AVILA	03.04.2010	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
050044810196	ALONSO SUERO, JAVIER	52410900	AVILA	02.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044797453	MARTIN SAMBOAL, LUIS JAVIER	70802714	AVILA	19.12.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050044739763	RODRIGUEZ JIMENEZ, JUAN C.	70807638	AVILA	24.09.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
050700140820	FERNANDEZ COLLADO, CRISTIAN	04854921	CANDELEDA	16.01.2010	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
050403064010	FERNANDEZ GARCIA, JOSE R	06555611	EL FRESNO	22.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050044596472	GARCIA ROBLEDO, DAVID	70814016	EL TIEMBLO	23.01.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
050044774684	GARCIA ROBLEDO, DAVID	70814016	EL TIEMBLO	23.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700115709	ABEL BAUTISTA, CRISTIAN	X5734408W	LA ADRADA	31.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
050700179190	POSEA, CIPRIAN CONSTANTIN	X8783750G	LA ADRADA	17.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050700163054	EL GHIATI, MOHAMED	X3622683E	LAS NAVAS MARQUES	11.03.2010	450,00		RD 2822/98	034.1		(a)
050044773990	BOUCHAIEB, NAJIB	X7759303T	LAS NAVAS MARQUES	19.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050044774003	BOUCHAIEB, NAJIB	X7759303T	LAS NAVAS MARQUES	19.12.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
059450179813	MEJIA MONTOYA, ALEXANDER	X7989078M	LAS NAVAS MARQUES	14.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700116714	VALDIVIESO NUÑEZ, VICTOR HU	50058809	LAS NAVAS MARQUES	02.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700142191	RODRIGUEZ MANJARIN, MANUEL	06566834	MARTHERRERO	20.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050600004598	NUÑEZ NUÑEZ, FLORENTINO	0472108	MIJARES	28.11.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
05004472754	MOISE, GENORIAN DUMITRU	X6759828J	NAVALPERAL PINARES	01.10.2009	200,00		RD 1428/03	003.1		(a)
05004472742	SEBASTIAN FLORIN, MOISE	X6759831Q	NAVALPERAL PINARES	01.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
05004474015	SEBASTIAN FLORIN, MOISE	X6759831Q	NAVALPERAL PINARES	01.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044796503	TOAZA HEREDIA, FAUSTO ENRIQ	X5760912X	NAVARREDONDILLA	09.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044788154	ROMERO GOMEZ, FERMINA	05272364	PADIERNOS	13.12.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050700172134	GARCIA BARTOLOME, JUAN ANGE	06531853	PIEDRALAVES	29.03.2010	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
050700141680	LOPEZ LABRADAS, ENCARNACION	07843395	SOTILLO DE LA ADRADA	18.01.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050044690245	PEREZ JIMENEZ, MERCEDES	49005195	SOTILLO DE LA ADRADA	16.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050700131843	PEINADO MANGAS, FRANCISCO J	70802565	SOTILLO DE LA ADRADA	10.12.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050700181512	DUMITRU, GHEORGHE	X4486042F	BARCELONA	22.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050600049338	LAPIEDRA CERDA, JOSE MARIA	36474311	BARCELONA	26.01.2010	520,00		RD 1428/03	048.	6	(a)
050600082410	GRESPO PIQUE, JOSE MARIA	37656639	BARCELONA	13.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059450183210	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B63037907	ESPLUGUES DE LLOB	14.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044825783	DELGADO NAVARRO, JULIO FELI	X6565424M	GRANOLLERS	12.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
050600079641	SERRA CASADEVALL, ALEJANDRO	52593884	S CUGAT DEL VALLES	07.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050600079689	RODRIGUEZ GARCIA, OSCAR	53081848	SABADELL	07.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050600079380	TORRES DE SOUSA, HELDER F.	X8403128D	BADAJOS	07.04.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050600082433	SARMIENTO CARRION, ALEJANDR	13146224	CASTRILLO DEL VAL	13.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
059403051230	REY MEDINA, MARIA ANGELES	32790998	A CORUÑA	18.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700177284	PERNAS FREIRE, MA D.	32842275	URB GAVIAS ST CRUZ	10.04.2010	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
059450187421	ARIZA GARCIA, ANTONIO	75141571	SAN FERNANDO	29.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700169937	PARDO VARGAS, ANTONIO	76122491	NAVALMORAL DE MATA	23.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
059450135627	PONTE VARELA, GUSTAVO	79324354	CEUTA	13.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059044458617	SANCHEZ RODRIGUEZ, JESUS A.	05632061	CIUDAD REAL	13.11.2009	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050403050630	VICENTE SEGURA, LUIS	04571227	CUENCA	16.08.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050044595376	KARIM, RACHID	X7241605D	ARREGIFE	18.11.2009	450,00		RD 1428/03	009.3		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050044761331	LAVIN RIVERO, SERGIO	04222493	CASTELLO D EMPURIES	27.01.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
059450183671	HARRIS, DIANE SHARON	X7393028T	CORTES DE BAZA	14.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700176292	TEMPORINI, JORGE ANDRES	X3754111M	GUEJAR SIERRA	07.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044801444	BERRU APOLO, ROBERTO A.	X2392993G	LANJARON	24.01.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044850388	BERRU APOLO, ROBERTO A.	X2392993G	LANJARON	24.01.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
059450186994	GONZALEZ MAYORAL DE LA FUEN	09734681	LEON	29.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050600082056	SERRANO CIMADEVILLA, EMILIO	09764500	LEON	12.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050700137729	REVILLA GONZALEZ, MARCELINO	09791225	LEON	08.01.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
050700177259	BARBA RODRIGUEZ, JUAN JOSE	09797481	LEON	10.04.2010	450,00		RD 1428/03	120.1	6	(a)
050700126094	TRANSFRIO CENTENO SL	B24327546	PONFERRADA	22.11.2009	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050700127426	TRANSFRIO CENTENO SL	B24327546	PONFERRADA	27.11.2009	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050700127440	TRANSFRIO CENTENO SL	B24327546	PONFERRADA	27.11.2009	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050044704670	RESTREPO VIRGEN, ANDRES	X3865255J	PONFERRADA	29.12.2009	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
050600082020	PESTAÑA BERNAIN, DIEGO	71504592	PONFERRADA	12.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059450186167	FERRADAL PEREZ, MIGUEL ANGE	09604360	VILLAVERDE LA ACHI	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050450154687	AGUIAR DOS REIS, LUIS MANUE	NO CONSTA	LUGO	04.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050700178409	CASAR SOUTO, LUIS	34246117	LUGO	14.04.2010	150,00		RD 1428/03	099.1		(a)
059450172764	TICO IMPEX CONSTRUCCIONESS	B84596576	ALCALA DE HENARES	29.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450150008	SALGUERO QUIGNON, JULIO	09000818	ALCALA DE HENARES	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050600039795	GARCIA REQUENA, JESUS	09002372	ALCALA DE HENARES	28.12.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050600078806	YANGUAS RODRIGUEZ, OSCAR J.	50308886	ALCOBENDAS	06.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050700176371	JAQUE QUILACHAMIN, LUIS R.	NO CONSTA	ALCORCON	07.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
050600071022	CAPELO CAMPOS, JOSE ANTONIO	05341578	ALPEDRETE	16.03.2010	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
059450185898	LEON ORTEGA, JUAN ANTONIO	50411133	ALPEDRETE	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450183877	MACIAS GARCIA, EDUARDO A.	53493330	ARANJUEZ	29.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700113520	CARVAJAL JIMENEZ, ANGEL	51920539	ARGANDA	24.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050600081362	DIEZ CORRALES, ANGEL RAMON	00411050	CIEMPOZUELOS	11.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
059044459270	STRNADOVA, MONIKA	X2488885D	COLLADO VILLALBA	19.11.2009	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700134492	ESTELLA MENDEZ, ANDRES	X2639695P	COLLADO VILLALBA	20.12.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050700145672	MUÑOZ RUBIA, MA AINHOA	05432617	COLLADO VILLALBA	27.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050600059691	LLORENTE MATILLA, JESUS	11728253	COLLADO VILLALBA	22.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050700137651	PASCUAL OCHOA, IGNACIO	50735272	COLLADO VILLALBA	08.01.2010	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
050600028979	SEGURA JUAREZ, ANGEL CARMEL	00696445	COSLADA	10.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059403061945	ABABRI, ADIL	X6684348L	EL ESCORIAL	04.02.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700135277	MARTIN RODRIGUEZ, JESUS	06568877	FUENLABRADA	24.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700154260	GONZALEZ LOPEZ, FELIX GASPA	46929745	FUENLABRADA	11.02.2010	150,00		RD 1428/03	079.1	3	(a)
050044801201	SANZ MOYA, ALEXIS	49015306	FUENLABRADA	16.08.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
050700140509	MARTIN FIGUERAS, ANTONIO	51870557	FUENLABRADA	15.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050600035054	SANTOS MESON, MANUEL	51892117	FUENLABRADA	05.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
059450179734	MAURI JIMENEZ, SALVADOR	01094067	GALAPAGAR	14.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050600080930	ROMERO FAZ, SERGIO	02637375	GALAPAGAR	10.04.2010	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
059450185412	MARTINEZ RANILLA, MANUEL	50414246	GALAPAGAR	29.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700143183	BRAVO MORENO, DELIO	50695943	GALAPAGAR	22.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059450188838	DA SILVA VALENTE, JOAO	X3973969Y	GETAFE	03.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700177181	POZO HIGUERA, JUAN PEDRO	02243211	GETAFE	10.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
050700141666	ABAD RUIZ, JUAN CARLOS	01117361	HOYO DE MANZANARES	18.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700146445	VAQUERO RUEDA, MA ANGELES	50722649	LAS ROZAS DE MADRID	29.01.2010	200,00		RD 1428/03	084.1	4	(a)
059403030936	GARCIA BLANCO BAEZA, ALBERT	50842248	LAS ROZAS DE MADRID	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450179060	JESUS MAROTO MAYORAL SL	B80404866	LEGANES	14.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059044737191	PROINMA NAVES Y EDIFICACIO	B83289157	LEGANES	11.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450148786	LORENZO SANCHEZ, PEDRO	06547409	LEGANES	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044779694	PARIS SOBRINO, JESUS	51830594	LEGANES	28.01.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050700128911	SUMINISTROS FRAMA S L	B28302305	MADRID	04.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059450170615	HOSCENTER S L	B79336558	MADRID	13.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700115692	INT TRADE CITY IMP EXP SL	B83099861	MADRID	31.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059403062860	EURO LA BAÑEZA IMPORT EXPO	B84453661	MADRID	29.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450189223	NO A LA PUBLICIDAD SL	B84699164	MADRID	11.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700128558	TRANSPORTES VIRGENCITA DE	B85326528	MADRID	02.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059700095147	OBERMANN KIPP, KARL HEINRIC	M 000654	MADRID	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059403043487	ORBEGOZO HURTADO, HUGO MARI	X0474767R	MADRID	23.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050600079185	DOS ANJOS PRETO, MANUEL MAR	X1636673Q	MADRID	06.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050700168222	OMANIA, VALENTIN	X1727745P	MADRID	20.03.2010	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
050600042198	JORDAO, ISIDRO	X2307176T	MADRID	12.01.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050044764022	WHALEN, NEIL	X2475545D	MADRID	03.11.2009	150,00		RD 1428/03	1171		(a)
050044463265	HIDALGO PEÑA, KELVIN SHARIF	X2501221V	MADRID	06.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
050700177132	PAUN, VICTOR	X2710540J	MADRID	10.04.2010	150,00		RD 1428/03	1171	3	(a)
050700177156	PAUN, ARTEMIZA	X2710559D	MADRID	10.04.2010	150,00		RD 1428/03	1171		(a)
050700177144	PAUN, SIMONA	X3323503A	MADRID	10.04.2010	150,00		RD 1428/03	1171		(a)
050700134054	ECHIVARRIA MARCHENA, OSCAR	X4805965T	MADRID	19.12.2009	200,00		RD 1428/03	003.1		(a)
050700141095	PETER TUREK, JOSHUA	X6206707L	MADRID	16.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044704049	VASILEV TODOROV, TODOR	X6340393Y	MADRID	22.01.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050600080400	BUHA, IONEL GHEORGHE	X9139283A	MADRID	09.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050600027604	ESPARZA CANO, JUAN ERNESTO	00820950	MADRID	07.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050044784811	CAMACHO PEREZ, RAFAEL	00822218	MADRID	05.04.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
059450176654	RINCON FERNANDEZ, ANGEL LUI	00827961	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
0590444576122	CASTAÑO FRAGA, JOSE LUIS	01126789	MADRID	26.11.2009	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050600080576	REMESAL PRADA, JOSE	01382727	MADRID	10.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050600041686	VERBO CASADO, PEDRO	01830273	MADRID	09.01.2010	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050600082548	GARCIA MAHILLO, DOMINGO	01914639	MADRID	13.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050600082214	PEREZ GALAN, JOSE MANUEL	01926289	MADRID	13.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050700131363	BRUNO SUAREZ, JOSE	02241657	MADRID	09.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050600081490	TELLEZ GORRACHATEGUI, JUAN	02272700	MADRID	12.04.2010	380,00		RD 1428/03	050.	6	(a)
059450186933	VALLEJO MERA, CESAR ARTURO	02748612	MADRID	29.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450182393	BORLAF FERRERO, JAVIER	02891521	MADRID	16.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050600085549	MARTIN BIDASOLO, JOSE IGNAC	02892170	MADRID	21.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050600010367	SANCHEZ CAPITAN, FRANCISCO	0475794	MADRID	22.03.2010	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
059450160002	RODRIGO ALARCON, LUIS MIGUE	04577479	MADRID	05.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700146731	JAKAROGHLI LEGAZPI, DRTAD	05281407	MADRID	30.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050450195185	BOTIN FERNANDEZ AZCARATE, J	05287728	MADRID	27.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
059450180530	REYNA MONASTERIO, ELENA	05416729	MADRID	29.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050700095346	HERNANDEZ VELAYOS, MA BEGOÑ	06563543	MADRID	22.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050600025012	MOLINA PARIS, ALVARO	07244884	MADRID	19.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050044771956	PONZOA CASADO, RICARDO	11822969	MADRID	29.08.2009	450,00		RD 2822/98	001.1		(a)
050700182358	GARCIA VAQUERO, VICTORIA P	11833161	MADRID	25.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
050700138576	MONTTOYA JIMENEZ, JESUS A.	11838975	MADRID	12.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050450180674	SANCHEZ DIAZ MERINO, F.	11840333	MADRID	28.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050700136580	GONZALEZ MORILLAS, MANUEL A	11851833	MADRID	03.01.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
050700136592	GONZALEZ MORILLAS, MANUEL A	11851833	MADRID	03.01.2010	150,00		RD 1428/03	099.1		(a)
050700137810	ALONSO FERNANDEZ, DIONISIO	11944423	MADRID	09.01.2010	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
050700183200	GONZALEZ DIAZ, ISAURA	11985322	MADRID	28.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050700140261	PEREZ GARCIA, M JESUS	12316445	MADRID	14.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
059403031060	PARRA TORRES, CARLOS	50075138	MADRID	18.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044760480	ALCARAZ SANCHEZ, JOSE ANTON	50093269	MADRID	10.08.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
050044779130	BODAS DIAZ, MIGUEL ANGEL	50156640	MADRID	21.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050700177004	USSIA MUÑOZ SECA, ALVARO	50280646	MADRID	10.04.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
050700138242	MORENO HEREDIA, JUAN MARIA	50324152	MADRID	10.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700177661	MARTIN HIDALGO, GREGORIO	50801347	MADRID	12.04.2010	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
050600078764	GORBEA ONRUBIA, ALBERTO	51089704	MADRID	06.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059450156382	HURTADO DE MENDOZA MARTIN,	53442264	MADRID	16.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050600043634	MORAL GARCIA, JOSE LUIS	71249765	MADRID	14.01.2010	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
050600081258	PALACIOS VALEIRAS, JOSE C.	76862633	MADRID	11.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050600068096	CARRACEDO LLAMAS, JOSE LUIS	45686417	POZUELO	12.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050600055302	GARCIA FERNANDEZ, VICTOR M.	50793418	VILLANUEVA CAÑADA	10.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050044591322	SIERRA ANTIÑOLO, JOSE	51701566	MAJADAHONDA	09.04.2010	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
050700179920	TORRES TORRES, MARIA VICTOR	50165542	MARTIN VALDEIGLESIAS	19.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
059403065641	MUÑOZ GOMEZ, ELENA	47450558	MOSTOLES	11.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050450166537	GONZALEZ VALLE, MANUEL	71601376	NAVALAFUENTE	13.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
059450190080	GONZALEZ CEDILLO, ANGEL	01615766	NAVALCARNERO	02.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700180854	SOLAMI, ABDERRAHMAN	X1009684F	NAVAS DEL REY	21.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
050700033079	BOUZOUH, HASSAN	X2332709A	NAVAS DEL REY	17.02.2010	150,00		RD 1428/03	072.1		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050700141228	AKACHIAD, ABDELHAFID	X5416407E	NAVAS DEL REY	17.01.2010	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
050700141186	AKACHIAD, ABDELHAFID	X5416407E	NAVAS DEL REY	17.01.2010	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
059044458630	DEL RIO MERINO, MARIA SIGRI	33531386	NUEVO BAZTAN	23.11.2009	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050450193875	SUAREZ TORRES, WILLIAM	X8453070H	PARLA	19.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050700179116	SOKOLYUK, OLEKSANDR	NO CONSTA	PEDREZUELA	16.04.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050700179128	OLEKSANDR, SOKOLYUK	NO CONSTA	PEDREZUELA	16.04.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
059450184407	LOPEZ GALLARDO, FRANCISCO J	11792715	POZUELO DE ALARCON	16.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044384353	BERNALDO DE QUIROS MARTIN,	70797578	ROBLEDO DE CHAVELA	11.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050600061156	ALONSO DOMINGUEZ, ADRIAN	02721937	ROZAS DE PUERTO REAL	20.02.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
050700176279	BOUZAOUJ, ALLAL	X157907E	SAN LORENZO ESCORIAL	07.04.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
059450188437	MARTIN APARICIO, FRANCISCO	00134440	SAN LORENZO ESCORIAL	11.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700178549	EL FENNANE, EL MATI	X0284472P	SAN MARTIN DE VEGA	15.04.2010	60,00		RD 1428/03	103.		(a)
059403060230	BECASI SERVICIOS INTEGRALE	B83118489	SAN SEBASTIAN DE LOS REY	18.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050600039485	RUIZ GONZALEZ, JASMINE	X2236250Y	TORREJON DE ARDOZ	23.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050700132938	GONZALEZ CARDENAS, LEONARDO	X6580520J	TORREJON DE ARDOZ	15.12.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
059450188802	COLLADO GUTIERREZ, MARIANO	06488691	TORRELODONES	03.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050600082755	REY TADEO, MAURO	00648988	TRES CANTOS	14.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
05004472134	GALLARDO PORTILLO, JUAN M.	50037414	VALDEMORILLO	04.02.2010	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
050700113166	PARLADORIO, RONALD SALVADO	X3350315C	MIJAS COSTA	23.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700128868	ROMERO PEREZ, JULIAN	11783612	TORREMOLINOS	04.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059450177452	FERNANDEZ FERNANDEZ, A.	10741623	CARTAGENA	13.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700178884	SHELYAKOV GOSPODINOV, TODOR	X8688673D	CEHEGIN	16.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050600084491	SOUSSI, NOURDINE	X5331773M	LORCA	19.04.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050700121862	LAMIRO, KAMAL	X5738491Z	MURCIA	12.11.2009	60,00		RD 1428/03	029.1		(a)
059450177105	BUENO ROBLES, FRANCISCO J.	48391372	EL PALMAR	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700008577	DAKOV YAKIMOV, YAKIM	X8372866S	ZENETA	18.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700176930	MAHDAOUI, HASSANE	X6578957Z	CASTEJON	09.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
050450160511	FERREIRINHA CEBOLA, SANDRO	X9528527H	TUDELA	24.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050600030366	LOPEZ GARCIA, JOSE JAVIER	11045129	SOMIO GIJON	10.11.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
059450180920	DIAZ Y MARIÑO SL	B33289224	OVIEDO	04.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050450192391	SUAREZ MARTIN, JOSE MA	09361999	OVIEDO	08.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050700176670	RODRIGUEZ POMAR, JUAN LUIS	76708557	EL BARCO	09.04.2010	60,00		RD 1428/03	125.1		(a)
059450169297	GONZALEZ GONZALEZ, DIEGO	44448556	OURENSE	05.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450178122	OLIVEIRA LOPES, JOSE ARMIN D	X3628997B	VERIN	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050450197091	BRAVO ERICE, JUAN CARLOS	12759453L	PALENCIA	09.01.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
059044458526	BAZ DIAZ, LUIS CARLOS	12764962	PALENCIA	14.01.2010	120,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059403052336	ZOREDA AGUADO, ALFREDO	50532420	PALENCIA	29.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700142520	RAMOS CORTES, MARIA D.	71947824	PALENCIA	20.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700089449	RAMOS CORTES, MARIA D.	71947824	PALENCIA	20.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050700126033	ESPINOZA, FERNANDO FABIO	X3356783W	MURO	22.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059450181674	VIEIRA DE LIMA, VIRGINIA D.	39450232	MOS	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450182071	RODRIGUEZ DAVID, CARLOS	76904765	PONTEAREAS	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050600029595	SILVA ROSALES, SALVADOR	35311472	PORTONOVO	11.11.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
050450126400	LORE, GIOVANI	NO CONSTA	VIGO	07.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050600078120	PEIXOTO RODRIGUEZ, JOSE	34942588	VIGO	03.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050450167670	GONZALEZ MENDEZ, JOSE ANTON	36114484	VIGO	16.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
059450158056	CORONADO GONZALEZ, ELIAS	50017984	VIGO	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050600080795	CAGIGAL LABADIE, FRANCISCO	13777176	SANTANDER	10.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059450160683	NAVARRO JIMENEZ, ENRIQUE	07850720	ALBA DE TORMES	05.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050600037750	MATEOS GARCIA, FATIMA	07959509Z	ARAPILES	05.12.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050600038912	RAISER, RAISER	NO CONSTA	SALAMANCA	18.12.2009	200,00		RD 1428/03	048.		(a)
050700176073	GARCIA LOZANO, LUIS	07845311	MAIRENA DEL ALJARAFE	06.04.2010	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
059450097870	DELGADO CHAVES, RAFAEL	27288899	SEVILLA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700178616	RESTREPO ZUÑIGA, SERGIO B.	X5588370Z	SEGOVIA	15.04.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
059450182125	DIAZ ALONSO, BERNARDO	42016353	S C TENERIFE	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700172985	MUÑOZ MONTOYA, ANTONIO	04205437	BUENAVENTURA	31.03.2010	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
050044851832	MERCAITO DE ESCALONA SLL	B45508348	ESCALONA	20.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700119030	SERRANO RUIZ, FRANCISCO J.	04192698	LOS NAVALMORALES	06.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700129630	MORALEDA OLIVARES, LUIS	74157923	PEPINO	06.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059403061933	SILVA PINHO, LUIS EMANUEL	X7933826E	SESEÑA	11.02.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050700176530	RUBIO MARTIN, MARIA MONICA	04204462	TALAVERA DE LA REINA	08.04.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
059450183634	PRODUCCIONES KABELDA SLU	B98052764	AIELO DE MALFERIT	10.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044851952	SANZ SANZ, JUAN ANTONIO	19803739	ALFAFAR	14.04.2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
050700175070	GARCIA CHISBERT, JOSE IGNAC	22569142	OLIVERAL VALENCIA	04.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700122611	ANSO ROQUE, ANTONIO	44634649	ARROYO DE LA ENCOM	13.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050700133414	DECORACIONES Y ESCAYOLAS L	B47431218	CIGALES	17.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
0506000062690	SANCHEZ TEMEZ, LUIS MARIANO	09329777	CIGALES	01.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050450171491	MARTIN RODRIGUEZ, ANTONIO	12163162	CIGALES	27.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
059450177233	GONZALEZ RODRIGUEZ, MA BELE	12324962	MEDINA DEL CAMPO	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700178033	TORRES ORTIZ SAAVEDRA, LORE	X6473467W	VALLADOLID	13.04.2010	150,00		RD 1428/03	084.1		(a)
050044699388	FACINSLAS, ALLYDAS	X8540516H	VALLADOLID	09.11.2009	450,00		RD 1428/03	039.5		(a)
050600004203	ALVAREZ RECIO, MARIA ISABEL	12374798	VALLADOLID	01.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050700180003	CURIEL BARAZON, HUGO	71161469	VALLADOLID	20.04.2010	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
050044594610	BERRIO BERRIO, BERNARDO	13128626	VELASCALVARO	06.11.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
050700109849	EXCLUSIVE CARS EUROPA SL	B 13439898	ZAMORA	14.10.2009	60,00		RD 2822/98	045.1		(a)
050700109862	EXCLUSIVE CARS EUROPA SL	B 13439898	ZAMORA	14.10.2009	60,00		RD 2822/98	046.2		(a)



Número 2.634/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a EDUARDO BAZAN CASTRO, con domicilio en la C/ Los Platanos, 7 - 1 B en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE las

alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/04/2010, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El SPEE, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el SPEE pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 7 de mayo de 2010. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN Fdo: Fernando Rodríguez Soria

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 01 de julio de 2010.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 7.4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.650/10

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA****ANUNCIO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 9 de julio de 2010, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaria General.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Ávila - 05001.
 - 4) Teléfono: 920-354000.
 - 5) Telefax: 920-226996.
 - 6) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 46/2010.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo: Gestión
- b) Descripción: GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE ÁVILA.
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Duración: La duración del contrato será de DOS AÑOS, prorrogable por anualidades, hasta un máximo de tres años más.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

a) Se señala como precio máximo 47.500 €/año (IVA excluido) importe sobre el que se repercutirá el 8% IVA 3.800 € arrojando un total de 51.300 €/año.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS.

Provisional: 1.694,44 euros.

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, según cláusula 5ª del pliego.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 10ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaria - Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Ávila - 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

8. APERTURA DE OFERTAS.

a) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

b) Localidad y código postal. Ávila - 05001.

c) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD.

El importe de los anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 12 de julio de 2010.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.



Número 2.659/10

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA****ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de julio de 2010, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 36/2010.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.avila.es

2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del Objeto: EXPLOTACIÓN DEL LOCAL DESTINADO A BAR-CAFETERÍA EN EL CENTRO MUNICIPAL POLIVALENTE DE LA ZONA SUR DE ESTA CIUDAD.
- c) Medio publicación anuncio de licitación: Boletín Oficial Provincia de Ávila número 90.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de mayo de 2010.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto (varios criterios).

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

No se establece canon

5º.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 9 de julio de 2010.
- b) Contratista: EPIFANIO BURGUILLO RODRÍGUEZ.
- c) Importe adjudicación: CANON ANUAL DE 8.400 €/año

Ávila, 13 de julio de 2010.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.620/10

**AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE
ZAPARDIEL****ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 03/2010 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 24.539,79 euros, financiado con cargo a mayores ingresos y bajas de créditos de otras aplicaciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Bercial de Zapardiel a 12 de julio de 2010.

El Alcalde, *Fidel Rodríguez Martín*.

Número 2.645/10

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE
SAN PEDRO****EDICTO**

No habiendo sido objeto de reclamación la modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal de Prevención Ambiental, aprobada inicialmente en sesión plenaria de 29 de abril de 2010, queda definitivamente aprobada, transcribiéndose a continuación el texto íntegro de tal Ordenanza.

**ORDENANZA FISCAL MUNICIPAL DE
PREVENCIÓN AMBIENTAL**



ARTÍCULO PRELIMINAR

La Ordenanza de Prevención Ambiental aprobada en 2005 por el Ayuntamiento de Arenas, y modificada en 2006, tenía por objeto la incorporación al régimen de licencia ambiental de la práctica totalidad de las actividades que la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León recoge en su ANEXO V bajo la regulación de la comunicación previa. Si bien el objeto de dicha Ordenanza respondía al principio de control efectivo de las actividades que se ejerzan en el Municipio, la experiencia nos indica que el sometimiento de la práctica totalidad de actividades al régimen de licencia ambiental provoca un exceso de trámite, coste y dilación para autorizar actividades muy poco susceptibles de generar contaminación o molestias. A esta situación debe añadirse que la aprobación del Decreto 70/2008, de 2 de octubre, por el que se modifican los Anexos II y V y se amplía el Anexo IV de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, viene a incidir más si cabe en la necesidad de actualizar la presente Ordenanza Municipal.

A su vez, las actividades reguladas por la anterior Ordenanza de Prevención Ambiental quedaban obligadas a obtener la Licencia de Apertura, que venía regulada por la también antigua Ordenanza Reguladora de la Tasa por Licencias sobre Apertura de Establecimientos, cuya redacción se realizó en vigencia del antiguo Reglamento de Actividades Molestas. Todo ello apunta como conveniente el incluir en una única Ordenanza de Prevención Ambiental el régimen de otorgamiento de las Licencias de Apertura.

En cuanto al régimen fiscal, la anterior Ordenanza de Prevención Ambiental no incluyó tasa alguna que financiase la actuación administrativa municipal necesaria para su tramitación, actividad que durante estos años se ha comprobado que es muy costosa. Por el contrario, en el anterior ordenamiento toda la carga fiscal recaía sobre la Licencia de Apertura, licencia cuya solicitud en muchos casos se retrasaba en el tiempo o incluso no se llegaba a producir. Por ello la presente Ordenanza impone la carga fiscal principal sobre la propia Licencia Ambiental, correspondiéndose ello con la mayor carga administrativa, y mantiene unas Tasas fijas para las Licencias de Apertura.

Es por ello que el Ayuntamiento en Pleno decide la aprobación de esta nueva Ordenanza que, al amparo del apartado 3 del artículo 58 de la citada Ley 11/2003, mantiene el régimen de Licencia Ambiental

para aquellas actividades susceptibles de generar contaminación y molestias a vecinos, y establece un procedimiento específico de Licencia Ambiental Simplificada para otras poco susceptibles de generar molestias.

ARTÍCULO 1.- OBJETO

Constituye el objeto de esta Ordenanza la regulación del procedimiento de obtención de Licencia Ambiental para algunas de las actividades contenidas en el Anexo V de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León (Anexo modificado por el Decreto 70/2008, de 2 de octubre, por el que se modifican los Anexos II y V y se amplía el Anexo IV de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León).

Así mismo, esta Ordenanza Municipal regula un procedimiento de Licencia Ambiental Simplificada para otras de las actividades contenidas en el citado Anexo V de la Ley 11/2003.

Las actividades incluidas en el Anexo V antes citado a las que afecta esta Ordenanza están en todo caso exentas del trámite de calificación e informe de la Comisión Provincial de Prevención Ambiental.

En cualquiera de los casos, todas las actividades sometidas a cualquier régimen de autorización por determinación de la Ley de Prevención Ambiental o de esta Ordenanza Municipal, quedan sujetas a la obligación de solicitar y obtener la Autorización de Inicio de la Actividad o Licencia de Apertura, siempre con carácter previo al inicio de la actividad.

RÉGIMEN DE LICENCIA AMBIENTAL

ARTÍCULO 2.- ACTIVIDADES SUJETAS A LICENCIA AMBIENTAL

1.- Las actividades contempladas en el Anexo V de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León (modificada por el Decreto 70/2008, de 2 de octubre, por el que se modifican los Anexos II y V y se amplía el Anexo IV de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León) que se detallan a continuación precisarán de la obtención de Licencia Ambiental:

Talleres de cualquiera de las actividades citadas en los apartados a, b, c y d del Anexo II de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, siempre que NO estén situados en suelo industrial.



Corrales domésticos, entendiéndose por tales las instalaciones pecuarias que no superen 1 UGM, o como máximo 15 animales o 20 con crías, para cualquier tipo de ganado excepto el vacuno y el equino que se admitirán 2 UGM, que se obtendrán de la suma de todos los animales meses y siempre que se encuentre a menos de 1.000 metros del suelo urbano.

Instalaciones para cría o guarda de perros con un máximo de 8 perros mayores de 3 meses y siempre que se encuentre a menos de 1.000 metros del suelo urbano.

Actividades de almacenamiento de equipos y productos agrícolas siempre que no cuenten con sistemas de refrigeración y/o sistemas forzados de ventilación, que como máximo contengan 2.000 l. de gasóleo u otros combustibles.

Dispositivos sonoros utilizados en la agricultura para ahuyentar pájaros.

Instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica en líneas de media o alta tensión, o cuando el proyecto incorpore un centro de Transformación.

Instalaciones de transportes y distribución de energía eléctrica en baja tensión cuando la longitud total de la línea o líneas supere los 100 metros, afecte a una carretera en su travesía por alguna localidad del Municipio, o incorpore un centro de transformación.

No podrá desdoblarse una misma instalación en varias para sortear la limitación de 100 metros.

Instalaciones de transportes y distribución de gas cuando la longitud total de la línea o líneas supere los 50 metros, o afecte a una carretera en su travesía por alguna localidad del Municipio.

No podrá desdoblarse una misma instalación en varias para sortear la limitación de 50 metros.

- Instalaciones de captación, transporte, tratamiento y distribución de aguas de abastecimiento a poblaciones cuando la longitud total de la instalación supere los 100 metros, incorpore depósitos de almacenamiento de agua de más de 10.000 litros, o afecte a una carretera en su travesía por alguna localidad del Municipio.

No podrá desdoblarse una misma instalación en varias para sortear la limitación de 100 metros.

2.- La Licencia Ambiental señalada en el punto anterior tiene carácter municipal y se resolverá de forma simultánea con la licencia urbanística, cuando así sea preceptivo, con independencia de su tramitación que corresponda a cada expediente.

ARTÍCULO 3.- SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN (GENERAL)

Sin perjuicio de la documentación específica indicada para cada tipo de solicitud que se indica en los artículos siguientes, todas las solicitudes incluidas en la presente Ordenanza deberán aportar la siguiente documentación general:

- a) Referencia catastral del edificio, solar o parcela en la que se pretende realizar la actividad
- b) En el caso de suelo no urbano, Polígono y Parcela catastrales
- c) Nombre y apellidos o razón social, domicilio completo y teléfonos del sujeto pasivo
- d) Fotocopia del CIF o NIF del sujeto pasivo.
- e) En caso de que el solicitante sea persona diferente al sujeto pasivo, Nombre y apellidos y fotocopia del NIF del solicitante.
- f) Indicación exacta de la persona o entidad, domicilio completo, teléfonos y correo electrónico de la persona que ha de recibir las notificaciones del Ayuntamiento. El domicilio a efectos de notificaciones no podrá ser un apartado ni lista de correos.

ARTÍCULO 3.- SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN (LICENCIA AMBIENTAL)

La solicitud de Licencia Ambiental para las actividades a que se refiere el artículo anterior se sujetará al modelo que en cada momento tenga establecido el Ayuntamiento, y deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- 1.- Proyecto básico visado por el Colegio Profesional que corresponda, o memoria técnica redactada por técnico competente. En cualquiera de los dos casos anteriores, al menos deben quedar perfectamente determinados los siguientes datos:
 - a) Descripción de la actividad o instalación, con indicación de las fuentes de las emisiones y el tipo y la magnitud de las mismas.
 - b) Incidencia de la actividad o instalación en el medio potencialmente afectado.
 - c) Justificación del cumplimiento de la normativa sectorial vigente.
 - d) Las técnicas de prevención y reducción de emisiones.
 - e) Las medidas de gestión de los residuos generados.
 - f) Los sistemas de control de las emisiones.
 - g) Las técnicas de prevención de incendios.



h) Planos de situación, de emplazamiento y plano de planta y sección constructiva. (E: 1/100)

i) Superficie ocupada por la actividad. En el caso de actividades agrícolas o ganaderas, superficie total de la explotación y superficie de las instalaciones.

j) Otras medidas correctoras propuestas.

2.- Las autorizaciones previas exigibles por la normativa sectorial aplicable.

3.- La declaración de los datos que a criterio de quien lo solicita, gocen de confidencialidad de acuerdo con la legislación de aplicación.

4.- Relación de vecinos inmediatos y de aquellos que, a juicio del solicitante, por su proximidad, puedan ser afectados por la actividad.

5.- Cualquier otra que se determine normativamente por la clase de actividad de que se trate o esté prevista en las Normas Municipales de aplicación.

ARTÍCULO 4.- TRAMITACIÓN (LICENCIA AMBIENTAL)

1.- El procedimiento se sujetará a la siguiente tramitación:

a) Salvo que proceda la denegación expresa de la Licencia Ambiental por razones de competencia municipal, basadas en el Planeamiento Urbanístico, las Ordenanzas Municipales o el incumplimiento de los requisitos previos establecidos en la legislación sectorial aplicable, el Ayuntamiento someterá el expediente a información pública durante 20 días mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

b) Se realizará además notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto, así como aquellos otros que por su proximidad a éste pudieran verse afectados, para que en plazo anteriormente establecido puedan formular las alegaciones que estimen convenientes con relación a la solicitud formulada.

c) Finalizado el periodo de información pública las alegaciones presentadas se unirán al expediente con los informes técnicos y jurídicos municipales procedentes.

d) El otorgamiento o denegación de la Licencia Ambiental será notificada a los solicitantes e interesados en el procedimiento.

2. Previo a la puesta en marcha por inicio de la actividad se requiere la solicitud y obtención de la Licencia de Apertura correspondiente. A tal efecto, el

titular de la actividad deberá presentar la siguiente documentación:

a) Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se verifique la adecuación de la actividad y de las instalaciones al proyecto objeto de la licencia.

b) Certificación emitida por un organismo de control ambiental acreditado que verifique el cumplimiento de los requisitos exigibles, esta certificación solo será exigible en las siguientes actividades:

- Talleres de peletería y guarnicería siempre que su potencia mecánica instalada no supere los 10 kw y su superficie sea inferior a 200 m².

- Actividades de almacenamiento de equipos y productos agrícolas, siempre que no cuenten con sistemas de refrigeración y/o sistemas forzados de ventilación, que como máximo contengan 2000 l. de gasóleo y otros combustibles.

- Instalaciones de almacenamiento de combustibles sólidos, líquidos o gaseosos para usos no industriales ni comerciales.

- Instalaciones de transportes y distribución de gas.

- Instalaciones de transportes y distribución de energía eléctrica en alta y media tensión.

- Instalaciones de transportes y distribución de energía eléctrica en baja tensión cuando la longitud total de la línea o líneas supere los 50 metros o afecte a una carretera en su travesía por alguna localidad del Municipio, y en todo caso cuando incorpore un centro de transformación.

- Instalación de captación, transporte, tratamiento y distribución de aguas de abastecimiento a poblaciones.

- Tratamientos fitosanitarios colectivos en tierras agrícolas y forestales.

3.- Cuando, además, se requiera la obtención de la licencia urbanística por ejecución de obras para el ejercicio de la actividad, se procederá en la forma establecida en el art. 99 y concordantes de la Ley 5/99 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León y su Reglamento.

4.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de cuatro meses. Transcurrido el plazo máximo sin haberse notificado la resolución, podrá entenderse estimada la solicitud presentada, no obstante la anterior, la licencia otorgada por silencio administrativo, en ningún caso genera



facultades o derechos contrarios al ordenamiento jurídico y, particularmente sobre el dominio público.

5.- El plazo máximo para resolver se podrá suspender en los supuestos previstos en el art. 42.5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y particularmente, cuando deban solicitarse informes que sean preceptivos y determinantes del contenido de la resolución.

6.- Cuando la documentación presentada sea incompleta y especialmente, cuando no haya sido autoliquidada la Tasa, el Ayuntamiento emitirá requerimiento al efecto, no iniciándose el cómputo de los plazos de resolución hasta la efectiva presentación de toda la documentación regulada en la presente Ordenanza.

RÉGIMEN DE LICENCIA AMBIENTAL SIMPLIFICADA

ARTÍCULO 5.- ACTIVIDADES SUJETAS A LICENCIA AMBIENTAL SIMPLIFICADA

1.- Las actividades contempladas en el Anexo V de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León (modificada por el Decreto 70/2008, de 2 de octubre, por el que se modifican los Anexos II y V y se amplía el Anexo IV de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León) que se detallan a continuación precisarán de la obtención de Licencia Ambiental Simplificada:

- Talleres auxiliares de construcción de albañilería, escayolistería, cristalería, electricidad, fontanería, calefacción y aire acondicionado, siempre que su potencia mecánica instalada no supere los 10 KW y su superficie sea inferior a 200 m².

- Talleres de relojería, orfebrería, óptica, ortopedia, y otros afines a los anteriormente indicados.

- Talleres de confección, cestería, encuadernación y afines, siempre que su potencia mecánica instalada no supere los 10 KW y su superficie sea inferior a 200 m².

- Talleres de peletería y guarnicionería siempre que su potencia mecánica instalada no supere los 10 KW y su superficie sea inferior a 200 m².

- Talleres de reparación de electrodomésticos, maquinaria de oficina y maquinaria asimilable, siempre que su potencia mecánica instalada no supere los 10 KW y su superficie sea inferior a 200 m².

- Talleres de cualquiera de las actividades citadas en los apartados a, b, c y d del Anexo II de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, siempre que estén situados en suelo industrial.

- Corrales domésticos, entendiéndose por tales las instalaciones pecuarias que no superen 1 UGM, o como máximo 15 animales o 20 con crías, para cualquier tipo de ganado excepto el vacuno y el equino que se admitirán 2 UGM, que se obtendrán de la suma de todos los animales meses y siempre que se encuentre a un mínimo de 1.000 metros del suelo urbano.

- Instalaciones para cría o guarda de perros con un máximo de 8 perros mayores de 3 meses y siempre que se encuentre a un mínimo de 1.000 metros del suelo urbano.

- Actividades de almacenamiento de objetos y materiales, siempre que su superficie sea inferior a 1.000 m², excepto las de productos químicos o farmacéuticos, combustibles, lubricantes, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, pinturas, barnices, ceras, neumáticos, chatarrerías y desguaces de automóviles y maquinaria.

- Almacenes de venta al por mayor de objetos y materiales, siempre que su superficie sea inferior a 1.000 m², excepto las de productos químicos o farmacéuticos, combustibles, lubricantes, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, pinturas, barnices, ceras, neumáticos, chatarrerías y desguaces de automóviles y maquinaria, ubicados en polígonos industriales.

- Instalaciones de almacenamiento de combustibles sólidos, líquidos o gaseosos para usos no industriales ni comerciales..

- Instalaciones de energía eléctrica, gas, calefacción y agua caliente en viviendas colectivas.

- Instalaciones de transportes y distribución de energía eléctrica en baja tensión cuando la longitud total de la línea o líneas no supere los 100 metros, ni afecte a una carretera en su travesía por alguna localidad del Municipio, ni incorpore un centro de transformación.

No podrá desdoblarse una misma instalación en varias para sortear la limitación de 100 metros.

- Instalaciones de transportes y distribución de gas cuando la longitud total de la línea o líneas no supere los 50 metros, ni afecte a una carretera en su travesía por alguna localidad del Municipio.

No podrá desdoblarse una misma instalación en varias para sortear la limitación de 50 metros.



- Instalaciones de captación, transporte, tratamiento y distribución de aguas de abastecimiento a poblaciones siempre que la longitud total de la instalación no supere los 100 metros, no incorpore depósitos de almacenamiento de agua de más de 10.000 litros, ni afecte a una carretera en su travesía por alguna localidad del Municipio.

- Instalaciones de comunicación por cable.

- Garajes para vehículos excepto los comerciales.

- Actividades comerciales de alimentación sin obrador, entendiéndose por tales las que no cuenten con hornos de potencia térmica superior a 2.000 termias/hora alimentados por combustibles fósiles o biomasa, cuya potencia mecánica instalada no supere los 5 KW y cuya superficie sea inferior a 100 m².

- Actividades comerciales y de servicios en general, siempre que su potencia mecánica instalada no supere los 20 KW y su superficie sea inferior a 1.500 m² situadas en polígonos industriales o en el interior de establecimientos colectivos, excepto la venta de productos químicos, combustibles, lubricantes, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, pinturas, barnices, ceras, neumáticos y bares, bares musicales, discotecas, salones recreativos y gimnasios.

- Actividades comerciales y de servicios en general, siempre que su potencia mecánica instalada no supere los 10 KW y su superficie sea inferior a 200 m², situados en un área urbana que no esté calificada como industrial o fuera de establecimientos colectivos, excepto la venta de productos químicos, combustibles, lubricantes, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, pinturas, barnices, ceras, neumáticos y bares, bares musicales, discotecas, salones recreativos y gimnasios.

- Centros e instalaciones de turismo rural incluidas en el ámbito de aplicación del Decreto 84/1995, de 11 de mayo, de ordenación de alojamientos de turismo rural.

- Centros y academias de enseñanza, excepto de baile y música.

- Residencias de personas mayores y guarderías infantiles.

- Instalaciones auxiliares para la construcción de obras públicas desarrolladas en los terrenos en los que se desarrolla la obra y durante el periodo de ejecución de la misma, siempre que estas instalaciones estén incluidas y descritas en el proyecto.

- Actividades transhumantes de ganadería e instalaciones fijas en cañadas o sus proximidades ligadas

a estas actividades y que se utilizan únicamente en el desarrollo de la transhumancia.

- Instalaciones militares o relacionadas con la defensa nacional.

- Oficinas, edificios administrativos y otras dependencias de las administraciones públicas con una superficie construida inferior a 1.500 m², así como cualquier edificio administrativo cuya concepción, diseño y funcionamiento le permita dar cumplimiento a estándares internacionales en materia de eficiencia energética.

- Sistemas de generación de energía eléctrica o térmica mediante paneles solares, o máquinas eólicas dimensionados para un uso de una comunidad de vecinos, así como de edificios públicos, administrativos o de servicios.

- Parques recreativos, temáticos o deportivos gestionados por empresas incluidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto 96/2007, de 27 de septiembre, por el que se regula la ordenación de las empresas de turismo activo de la Comunidad de Castilla y León, cuando sus instalaciones tengan una potencia mecánica instalada de hasta 10 Kw y no tengan sistemas de emisión de sonidos más allá de los necesarios para garantizar la seguridad de las instalaciones, excepto campos de tiro olímpico y circuitos para vehículos a motor.

- Museos y centros de interpretación ligados a espacios naturales, bienes de interés cultural y similares.

- Instalaciones para la depuración de aguas residuales urbanas que den servicio a una población equivalente de menos de 3.000 habitantes.

- Sellado de vertederos de residuos urbanos y de construcción y demolición de titularidad municipal.

- Desmantelamientos de instalaciones sujetas al régimen de autorización ambiental cuyo cierre o finalización de la actividad fue anterior al 31 de diciembre de 2006 y no afectados por el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

- Ludotecas infantiles e instalaciones similares.

- Instalaciones distintas a estaciones base de radiocomunicaciones móviles de acceso público afectadas por el Decreto 267/2001, de 29 de noviembre, relativo a la instalación de Infraestructuras de Radiocomunicación.



- Con carácter general todas las instalaciones potencialmente afectadas por el Decreto 74/2006, de 19 de octubre, por el que se regula la artesanía en Castilla y León y que no se encuentren incluidos en ninguno de los grupos del Anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera.

- Establecimientos colectivos, descritos en el Decreto 104/2005, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Regional de ámbito sectorial de Equipamiento Comercial de Castilla y León, con una superficie inferior a 1.000 m².

qq Sistemas de generación de energía eléctrica y térmica mediante unidades de micro-cogeneración, con una potencia máxima inferior a 150 kW_e, para un uso de una comunidad de vecinos, así como de edificios públicos, administrativos y de servicios.

2.- La Licencia Ambiental Simplificada señalada en el punto anterior tiene carácter municipal y se resolverá de forma simultánea con la licencia urbanística, cuando así sea preceptivo, con independencia de su tramitación que corresponda a cada expediente.

ARTÍCULO 6.- SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN (LICENCIA AMBIENTAL SIMPLIFICADA)

La solicitud de Licencia Ambiental para las actividades a que se refiere el artículo anterior se sujetará al modelo que en cada momento tenga establecido el Ayuntamiento, y deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1.- Memoria de la actividad que pretende iniciarse y que incluya, al menos, los siguientes datos:

a) Descripción pormenorizada de la actividad o instalación.

b) Superficie ocupada por la actividad. En el caso de actividades agrícolas o ganaderas, superficie total de la explotación y superficie de las instalaciones.

c) Las medidas de gestión de los residuos generados.

d) Las técnicas de prevención de incendios.

e) Referencia catastral de la ubicación, con plano de planta.

2.- Cualquier otra que se determine normativamente por la clase de actividad de que se trate o esté prevista en las Normas Municipales de aplicación.

ARTÍCULO 7.- TRAMITACIÓN (LICENCIA AMBIENTAL SIMPLIFICADA)

1.- El procedimiento se sujetará a la siguiente tramitación:

a) Salvo que proceda la denegación expresa de la Licencia Ambiental Simplificada por razones de competencia municipal, basadas en el Planeamiento Urbanístico, las Ordenanzas Municipales o el incumplimiento de los requisitos previos establecidos en la legislación sectorial aplicable, el Ayuntamiento publicará edicto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que en el plazo de diez días puedan formular las alegaciones que estimen convenientes con relación a la solicitud formulada.

b) Si el Ayuntamiento lo estima conveniente, podrá también cursarse comunicación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto, así como aquellos otros que por su proximidad a éste pudieran verse afectados, para que en plazo anteriormente establecido puedan formular las alegaciones que estimen convenientes con relación a la solicitud formulada

c) Finalizado el periodo establecido en el apartado anterior, las alegaciones presentadas se unirán al expediente con los informes técnicos y jurídicos municipales procedentes.

d) El otorgamiento o denegación de la licencia ambiental será notificada a los solicitantes e interesados en el procedimiento.

2. Previo a la puesta en marcha por inicio de la actividad se requiere la solicitud y obtención de la Licencia de Apertura correspondiente. A tal efecto, el titular de la actividad deberá presentar la siguiente documentación:

a) Declaración jurada del titular de que las instalaciones se han realizado de acuerdo al contenido y condiciones de la licencia.

3.- Cuando, además, se requiera la obtención de la licencia urbanística por ejecución de obras para el ejercicio de la actividad, se procederá en la forma establecida en el art. 99 y concordantes de la Ley 5/99 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León y su Reglamento.

4.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de dos meses. Transcurrido el plazo máximo sin haberse notificado la resolución, podrá entenderse estimada la solicitud presentada, no obstante la anterior, la licencia otorgada por silencio administrativo, en ningún caso genera facultades o derechos contrarios al ordenamiento jurídico y, particularmente sobre el dominio público.



5.- El plazo máximo para resolver se podrá suspender en los supuestos previstos en el art. 42.5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y particularmente, cuando deban solicitarse informes que sean preceptivos y determinantes del contenido de la resolución.

6.- Cuando la documentación presentada sea incompleta y especialmente, cuando no haya sido autoliquidada la Tasa, el Ayuntamiento emitirá requerimiento al efecto, no iniciándose el cómputo de los plazos de resolución hasta la efectiva presentación de toda la documentación regulada en la presente Ordenanza.

RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN PREVIA

ARTÍCULO 8.- ACTIVIDADES SUJETAS AL RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN PREVIA

1.- Las actividades contempladas en el Anexo V de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León (modificada por el Decreto 70/2008, de 2 de octubre, por el que se modifican los Anexos II y V y se amplía el Anexo IV de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León) que no hayan sido incluidos por esta Ordenanza Municipal en los regímenes de Licencia Ambiental y Licencia Ambiental Simplificada, y en todo caso, las que se detallan a continuación, precisarán de Comunicación Previa antes del inicio de la actividad:

- Corrales domésticos, entendiéndose por tales las instalaciones pecuarias que no superen 0,5 UGM, o como máximo 8 animales o 10 con crías, para cualquier tipo de ganado excepto el vacuno y el equino que se admitirá 1 UGM, que se obtendrán de la suma de todos los animales meses y siempre que se encuentre a un mínimo de 1.000 metros del suelo urbano.

- Instalaciones para cría o guarda de perros con un máximo de 4 perros mayores de 3 meses y siempre que se encuentre a un mínimo de 1.000 metros del suelo urbano.

- Instalaciones de almacenamiento de combustibles sólidos, líquidos o gaseosos para usos en vivienda unifamiliar.

- Instalaciones de energía eléctrica, gas, calefacción y agua caliente en viviendas unifamiliares.

- Actividades no fijas desarrolladas en periodos festivos, tales como tómbolas, atracciones y casetas de feria, locales de reunión durante ese período, etc.

- Actividades de carácter itinerante, siempre que su permanencia en el término municipal no supere los 15 días al año y no estén incluidas en el régimen de licencia ambiental por la Ley 11/2003 o por esta Ordenanza Municipal.

- Instalaciones para la alimentación controlada de fauna silvestre protegida y especies cinegéticas en libertad

- Instalaciones apícolas que cuenten con un máximo de 10 colmenas.

- Sistemas de generación de energía eléctrica o térmica mediante paneles solares, o máquinas eólicas dimensionados para un uso doméstico.

- Sistemas de generación de energía eléctrica y térmica mediante unidades de micro-cogeneración, con una potencia máxima inferior a 150 kWe, para un uso doméstico.

Cualquier cambio sustancial que se produzca en las actividades sometidas al régimen de Comunicación Previa dará lugar a la obligación de una nueva Comunicación Previa. En el caso de que dicho cambio sustancial suponga la inclusión de la actividad en alguno de los regímenes de Licencia Ambiental Simplificada, Licencia Ambiental o Autorización Ambiental, dará lugar a la obligación de obtener dicha licencia o autorización.

ARTÍCULO 9.- SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN (COMUNICACIÓN PREVIA)

La comunicación Previa de las actividades a que se refiere el artículo anterior se sujetará al modelo que en cada momento tenga establecido el Ayuntamiento, y deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1.- Memoria de la actividad que pretende iniciarse y que incluya, al menos, los siguientes datos:

a) Identificación del solicitante, fotocopia del DNI o Tarjeta de Identificación Fiscal del solicitante, y fotocopia del DNI del presentador en caso de ser diferente al solicitante.

b) Domicilio a efectos de notificación. En ningún caso podrá ser un apartado ni lista de correos.

c) Descripción de la actividad o instalación.

d) Las medidas de gestión de los residuos generados, o declarar la inexistencia de los mismos.



e) Referencia catastral de la ubicación.

2.- Cualquier otra que se determine normativamente por la clase de actividad de que se trate o esté prevista en las Normas Municipales de aplicación.

ARTÍCULO 10.- TRAMITACIÓN (COMUNICACIÓN PREVIA)

La presentación de la Comunicación Previa junto con la documentación requerida otorga al solicitante derecho al inicio de la actividad. En el caso de que el Ayuntamiento observase defectos en la solicitud, requerirá su subsanación, no teniéndose por realizada la Comunicación Previa hasta que aquella no se produzca.

Cuando la Comunicación Previa lo sea de una actividad que requiera Licencia o Autorización Ambiental, el Ayuntamiento requerirá la misma y procederá al archivo del expediente iniciado de Comunicación Previa.

Salvo que no proceda la inscripción de la actividad comunicada, el Ayuntamiento deberá notificar al solicitante la inscripción de la actividad en el Registro Municipal, con indicación del número asignado.

ARTÍCULO 11.- LICENCIAS DE OBRAS Y DE APERTURA.

Los procedimientos establecidos en la presente Ordenanza Municipal de Prevención Ambiental no eximirán de la necesidad de obtener la licencia de obras, cuando éstas pretendan realizarse.

En todo caso tras la obtención de la Licencia Ambiental o Licencia Ambiental Simplificada se deberá obtenerse la Licencia de Apertura con carácter previo al inicio del desarrollo de la actividad.

ARTÍCULO 12.- HECHO IMPONIBLE

El hecho imponible que origina el nacimiento de la obligación tributaria estará constituido por la actividad municipal, tanto técnica, como administrativa, tendente a comprobar o verificar que las actividades que se hallan sujetas a comunicación previa o a obtención de algunas de las licencias o autorizaciones recogidas en esta Ordenanza y en la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, cumple las condiciones exigidas y se ajustan a la solicitud formulada.

ARTÍCULO 13.- SUJETOS PASIVOS

1.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el

Artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiarios o afectados por los servicios que presten las entidades locales, conforme al Artículo anterior.

2.- En caso de ausencia de solicitud, tendrán la condición de sustitutos del contribuyente las personas físicas o jurídicas que ejerzan la actividad.

ARTÍCULO 14.- BASE IMPONIBLE

De conformidad con lo establecido en el Art. 24.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L.2/2004 de 5 de marzo, la cuota tributaria por los servicios definidos en el artículo 9 de la presente Ordenanza Fiscal consistirá, en cada caso, en:

- a) La cantidad resultante de aplicar un tipo,
- b) Una cantidad fija señalada al efecto, o
- c) La cantidad resultante de la aplicación conjunta de ambos procedimientos.

ARTÍCULO 15.- DEVENGO

1.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, cuando se inicie la actividad municipal, que constituye su hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna comunicación o solicitud de la licencia, si el sujeto pasivo formulase expresamente la solicitud.

2.- Cuando exista solicitud, la tasa deberá ser auto-liquidada por el sujeto pasivo con carácter previo a dicha solicitud, aplicando los baremos estipulados en esta Ordenanza Fiscal en función de la categoría y superficie. En el caso de comprobarse error en el cálculo por parte del Ayuntamiento, será practicada liquidación complementaria.

2.- Cuando las actuaciones o actividad se hayan iniciado a ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, las tasas se devengarán cuando se inicie, efectivamente, la actividad municipal conducente a determinar si la actividad o actuación en cuestión es o no autorizable, con independencia de la iniciación de los expedientes administrativos que pueda instruirse para sancionar la infracción. En este caso el Ayuntamiento practicará la oportuna liquidación.

3.- La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación del proyecto presenta-



do, ni por la renuncia o desestimiento del interesado una vez solicitada.

4.- La obligación del pago de la tasa por la tramitación de la licencia se entiende por unidad de lugar, de actividad, de titular y de tipo de licencia o autorización.

ARTÍCULO 16.- CUOTA

1.- Autorización Ambiental

Hasta 70 m.2 de superficie 300,00 €

Por cada m2 a partir de 70 2,00 €

2.- Licencia Ambiental

Hasta 70 m.2 de superficie 200,00 €

Por cada m2 a partir de 70 1,50 €

3.- Licencia Ambiental Simplificada

Hasta 70 m.2 de superficie 100,00 €

Por cada m2 a partir de 70 1,00 €

4.- Autorización de Inicio (actividades sometidas a Autorización Ambiental)

Todas las actividades 150,00 €

5.- Licencia de Apertura (actividades sometidas a Licencia Ambiental)

Todas las actividades 100,00 €

6.- Licencia de Apertura (actividades sometidas a Licencia Ambiental Simplificada)

Todas las actividades 50,00 €

7.- Comunicación Previa

Todas las actividades 30,00 €

8.- Otras

Cambio de titularidad de Licencia de Apertura 30,00 €

9.- Consideraciones de general aplicación

5.1.- En las ampliaciones de negocio sin cambio de actividad ni de titularidad, se efectuará la liquidación en base a la tarifa citada por exceso de m2 correspondiente a su categoría

5.2.- En el caso de explotaciones agrícolas y ganaderas, se aplicará la Cuota teniendo en cuenta la superficie de las construcciones e instalaciones afectas, y no la superficie de los terrenos de la explotación.

5.3.- En el caso de instalaciones para conducción de energía eléctrica, gas, agua, telefonía, etc que precisen la apertura de zanjas, se computará la superficie considerando una anchura mínima de zanja de 60 cms.

5.4.- Los importes de publicaciones a efectos de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia correrá por cuenta del Ayuntamiento. Cualquier otra publicación requerida en periódicos y boletines oficiales será por cuenta del solicitante.

ARTÍCULO 17.- EXENCIONES, REDUCCIONES Y BONIFICACIONES

No se concederá exención, reducción ni bonificación alguna en la exacción de la tasa salvo las previstas en las normas con rango de ley o las derivadas de la aplicación de los tratados internacionales.

ARTÍCULO 18.- COMPETENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

Corresponde a la Alcaldía del Ayuntamiento como órgano municipal competente para resolver las solicitudes de Licencia Ambiental, Licencia Ambiental Simplificada y Licencia de Apertura, competencias que podrá ser objeto de delegación a la Junta de Gobierno Local.

ARTÍCULO 19.- CLÁUSULA DE REMISIÓN

En todas aquellas situaciones no contempladas por la presente ordenanza y relativas a las actividades sujetas al régimen de Licencia Ambiental, se estará a lo establecido por la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León y aquellas normas que la desarrollan.

ARTÍCULO 20.- CONTROL, INSPECCIÓN, INFRACCIONES Y SANCIONES

El control, inspección y régimen sancionador referente a las actividades sujetas a la presente ordenanza se regularán por lo dispuesto en el Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y demás legislación aplicable.

ARTÍCULO 21.- INFRACCIONES Y SANCIONES

En el régimen sancionador se estará a lo dispuesto en el Título X de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León respecto a las actividades sujetas por dicha Ley a los regímenes de autorización y licencia ambiental.

No obstante, las actividades que por la presente Ordenanza se incluyen en el régimen de Licencia Ambiental o Licencia Ambiental simplificada, pero en la Ley 11/2003 lo están en el de comunicación previa, quedarán sujetas al régimen sancionador previsto para este último.



En ningún caso podrá el Ayuntamiento aplicar sanción alguna de las reguladas en el presente artículo por carecer de licencia ambiental, licencia ambiental simplificada o licencia de apertura cuando, habiendo sido solicitada, hayan transcurrido los plazos máximos para resolver, sin computar dentro de dichos plazos el tiempo transcurrido por causa del solicitante.

En todo lo no recogido en esta Ordenanza se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

A los procedimientos relativos a actividades incluidas en esta Ordenanza que hubieran sido iniciados con anterioridad a su entrada en vigor, le será de aplicación la normativa existente en el momento en que los mismos hubieran sido iniciados.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de lo establecido en el art. 70.2 y 65 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local, y deroga la vigente hasta la fecha del mismo nombre y naturaleza, así como la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Licencias sobre Apertura de Establecimientos. No obstante las ordenanzas derogadas serán de aplicación a todas las licencias ambientales cuya fecha de solicitud sea previa a la entrada en vigor de la presente ordenanza.

En Arenas de San Pedro, a 8 de julio de 2.010

El Alcalde, *Óscar Tapias Gregoris*.

Número 2.483/10

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

D. CESAR MARTÍN GONZÁLEZ, en representación de DIVISIÓN CASTILLA Y LEÓN, S.L., ha solicitado licencia ambiental para INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA de 22,47 kWp. sobre cubierta conectada a la red, en C/ Madrigal de las Altas Torres, nº 18, parcela B-9 del Polígono Industrial de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, 25 de Junio de 2.010.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 2.640/10

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Durante el plazo de QUINCE DIAS HABLES se halla expuesto al público, en la Secretaría Municipal, el padrón de las tasas por suministro municipal de agua potable y por la prestación del servicio de alcantarillado, correspondientes al período de abril, mayo y junio de 2010, aprobado por Resolución de esta Alcaldía, de esta misma fecha, 12 de julio de 2010, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Arévalo, 12 de julio de 2010

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 2.687/10

AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación de fecha 25 de junio de 2010, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de



carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
6. Registro de animales de compañía
7. Registro de intereses de miembros de la Corporación
8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
9. Expedientes sancionadores
10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM
11. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En El Mirón, a 5 de julio de 2010.

La Alcaldesa, *Ana Belén Peña Martín*.

Número 2.759/10

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ADAJA

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de

Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2010, aprobado Inicialmente por la ASAMBLEA GENERAL en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de Julio 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a/- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b/- Oficina de Presentación: Registro General.- Vega de Santa María (Ávila)

c/- Órgano ante el que se reclama: Asamblea General.

Vega de Santa María, a 12 de Julio de 2010.

El Presidente, *Modesto Jiménez Arribas*.

Número 2.760/10

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ADAJA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL EJERCICIO ECONÓMICO 2009

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

La citada cuenta está integrada por:

- La de esta Mancomunidad.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:



a/.- Plazo de Exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b/.- Plazo de Admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c/.- Oficina de Presentación: Mancomunidad Ribera del Adaja.- Vega de Santa María (Ávila).

d/.- Órgano ante el que se reclama: Asamblea General.

Vega de Santa María, a 11 de Julio de 2010.

El Presidente, *Modesto Jiménez Arribas.*

Número 2.621/10

MANCOMUNIDAD CAÑADA REAL

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES

Por el presente se procede a corregir el error existente en el Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincial de fecha 16 de junio de 2010, número de anuncio 2128/10, de aprobación definitiva del Presupuesto General de Mancomunidad Cañada Real; En el citado anuncio aparece en el Estado de Gastos, A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES, 4.- Transferencias Corrientes la cantidad de 35600 cuando no debería aparecer ninguna cantidad o cantidad igual a 0.

Sotillo de la Adrada, 12 de julio de 2010.

El Presidente, *José Luís Rodríguez de la Mata.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.686/10

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 30 de Junio de la Comisión de Asistencia Jurídica

Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON VALENTIN ANGHELUTA, con domicilio en la Avenida Santa Cruz de Tenerife nº 1 -2º de Ávila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, procede conceder el derecho meritado por concurrir en DON VALENTIN ANGHELUTA las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Diligencias Previas nº 1007/2009 Procedimiento Abreviado nº 139/09 que se sigue ante el Juzgado de Instrucción nº 4 de Ávila.

En Ávila, a 12 de Julio de 2.010.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina.*

Número 2.741/10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 003 DE ÁVILA.



HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000172/2010 a instancia de MARÍA LUISA VELAYOS MARTÍN, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca rústica. Sita en el término municipal de Cardeñosa, en el Polígono 8 Finca 242 (B) 66, referencia catastral 2619266UL5121S0001HQ con una extensión superficial de solar de tres mil novecientos quince metros cuadrados (3.915 m²) de suelo sin edificar según certificación descriptiva y gráfica de la Dirección General del Catastro valorada en 26.149,71 euros.

Linda: a la derecha al norte con camino, al sur con la finca 246 de Pablo Esteban Velayos Mayo, al Este con la finca 242-C de M^a Araceli Martín Velayos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente en caso de oposición.

En Ávila, a veinte de Junio de dos mil diez.

La Secretaria, *Ilegible*.

Número 2.656/10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE ÁVILA

EDICTO

DON MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 003 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0001030/2009 a instancia de SALVADOR LÓPEZ GONZÁLEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

URBANA, con referencia catastral 5613302UK4851S0001YZ, sito en Calle Arriba número 26, en el anejo denominado Villarejo, de la localidad

de San Juan del Molinillo de Ávila, con una superficie construida de 41 m² y una superficie total del solar de 62 m², linda:

Al norte con vía publica, al sur con vía pública, al Este con vía pública y a Oeste con Don Pablo San Cristóbal.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente en caso de oposición.

En Ávila, a uno de Julio de dos mil diez.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 2.745/10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 186/2010 por el fallecimiento sin testar de D. DANIEL GÓMEZ OVEJERO ocurrido en Barcelona el día 11/04/2009 promovido por su hermano de doble vínculo, llamado D JOSE MARÍA GÓMEZ OVEJERO, pariente en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a dos de Julio de dos mil diez.

El/La Secretario, *Ilegible*.



Número 2.697/10

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000193/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de HAMID TAAMAT contra la empresa MIGUEL ANGEL RENGIFO CHAVEZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO.- Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, HAMID TAAMAT, contra la parte demandada, el empresario DON MIGUEL ANGEL RENGIFO CHÁVEZ, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 638'64 euros.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MIGUEL ANGEL RENGIFO CHAVEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Ávila, a nueve de Julio de dos mil diez.

La Secretaria Judicial, *Illegible*.

Número 2.698/10

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000107/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D RAUL VINUESA GARCÍA contra la empresa ESTRUCYL 2000 S.L.U., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO:

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, RAUL VINUESA GARCÍA, frente a ESTRUCYL 2000 S.L.U., parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 769,01 euros en concepto de principal, más otros 123 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes y a FOGASA.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

DECRETO:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Acumular la presente ejecución a la ejecución seguida en este Juzgado con el número 54/10.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ESTRUCYL 2000 S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Ávila, a nueve de Julio de dos mil diez.

La Secretaria Judicial, *Illegible*.